



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Decreta Medida Cautelar
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Davivienda S.A
Ejecutado: Mercadeo Tecnología Y Telecomunicaciones
Mercattel S.A
Radicado: 63001-31-03-003-2014-00484-00

Abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Dando alcance a la petición elevada por la apoderada de la parte actora tendiente al decreto de medida cautelar, el despacho la estima procedente y así se ordenará.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que la sociedad ejecutada Mercadeo Tecnología Y Telecomunicaciones Mercattel S.A titule en cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S y cualquier otro activo bancario ante el BANCO W S.A con sede en la ciudad de Bogotá.

Librese oficio con destino a la referida entidad bancaria¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado # 056 del 28-04-2022

¹ correspondenciabancow@bancow.com.co

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93875c7704bdd93d6b414090df5b90b961a4426ad7d7e71d71ebe6248bac1713**

Documento generado en 27/04/2022 09:38:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>